Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

SESIÓN ORDINARIA N° CAJ-108-23-2022-2024

CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2023

DICTAMEN N° CAJ-108-23-2022-2024-14

1.-TRASLADO MO-CM-S-0402-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA SALAS CASTRO, CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-AM-0482-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC, BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA

EXPEDIENTE: CONVENIO DE CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO-MEJORAS DE LAS COMUNIDADES DE CERRO ALTO, CERRO BAJO, MOLLEJONES, HUACAS Y VIVERO Y LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora
Presidente

Sra. Dennyse Montero Rodríguez
Secretaria

Ing. Greivin Guerrero Álvarez
Miembro

CONSIDERANDO:

1. Que, con oficio MO-CM-S-0402-23-2020-2024 de fecha 18 de mayo de 2023 de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo No. 18 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 248 del 16 de mayo de 2023, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0482-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, que remitió el convenio denominado "Convenio de Conservación Vial Participativa entre la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras de las Comunidades de Cerro Alto, Cerro Bajo, Mollejones, Huacas y Vivero y la Municipalidad de Orotina."

   Además se adjuntaron los siguientes documentos:

   - Criterio Financiero MO-A-DH-075-2023, firmado por la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda.
   - Criterio Técnico de la Promoción Social de Infraestructura Vial de la Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial, firmado por la Licda. Yanory Madriz Arroyo, Promotora Social y el Ing. Javier Umaña Durán, Encargado de Infraestructura Vial.
   - Certificación de la Personería Jurídica por parte de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad DINADECO.
   - Documento de Consulta de Personas Jurídicas por Identificación de Cédula Jurídica.

2. Que, revisado el expediente, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO**:

   ACUERDO N°1: SE REQUIERE A LA ADMINISTRACIÓN remitir criterio legal y técnico de la Administración sobre el "Convenio de Conservación Vial Participativa entre la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras de las Comunidades de Cerro Alto, Cerro Bajo, Mollejones, Huacas y Vivero y la Municipalidad de Orotina." Debido a que lo que se

remite con oficio MO-A-0482-23-2020-2024 corresponde al criterio sobre el proyecto, y no al convenio como tal. Lo anterior, a efecto de analizar y revisar si el convenio refleja lo que se muestra en el proyecto.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.